



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/2963/2024**

**RM REGION METROPOLITANA,
19/07/2024**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Ley N°19.799 sobre firma electrónica; la Resolución N° 6/2019 y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 1248/2023, que delega facultades; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa. La resolución exenta N°1248/2023 que delega facultades y la Resolución N°62/2023 que modifica el orden de subrogancia de la Dirección Regional de Antofagasta; y las solicitudes de los funcionarios y funcionarias que constan en el debido registro electrónico.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la funcionaria, JENNY VELIZ ORELLANA, PROFESIONAL GRADO 12° EUS, CONTRATA, de la UNIDAD REGIONAL DE PUEBLOS ORIGINARIOS, concurra a COMUNA DE VIÑA DEL MAR, REGIÓN DE VALPARAÍSO. MOTIVO: Participación en jornada nacional Sub dirección de Pueblos Originarios en la región de Valparaíso, a fin de realizar retroalimentación proceso CPIA y trabajar en torno lineamientos programáticos, jurídicos y administrativos en marco de ejecución programa social de revitalización cultural indígena y tribal afrodescendiente.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:



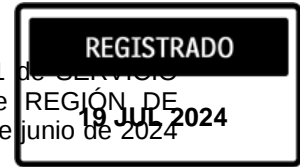
1721418095596925



1721422796757



1) JENNY MIRELLA VÉLIZ ORELLANA, RUN N° 12582349-1 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de ANTOFAGASTA, comuna de ANTOFAGASTA a contar del 24 de junio de 2024 y hasta el 27 de junio de 2024, con motivo de OTRAS.



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje,Viático. 2 días al 40 % reembolso de traslados.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004 y al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1721418095596925



1721422796757

